

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 14 de Noviembre de 1962

Núm. 258

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Por disposición de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se incoa con esta fecha en esta Junta Provincial de Beneficencia, expediente para constitución de la Fundación OBRAS PIAS REFUNDIDAS, que la integrarán las fundaciones que a continuación se relacionan:

FUNDACION	Pueblo donde radica
«Fernández Requejo»	Canseco
«Juan Balanzategui»	Cembranos
«Nicolás García»	Fresnedo
«Hospital de la Vera Cruz»	La Bañeza
«Legado Fernández Cadórniga»	La Bañeza
«Obra Pía Juana de Borja»	Grajal de Campos
«Simón Antonio de Rentería y Reyes»	Pradela y Sotelo
«Tomás Ares y Ares»	Valdespino de Somoza
«Aniversario de Caridad»	Villamondrín de Rueda
«Obra Pía de Doña Catalina Inclán»	León
«Obra Pía de D. Francisco Fernández Tomás»	San Juan de Torres
«Cofradía Hospitalaria de San Juan Bautista»	Villamañán
«Margarita Alfonso Pastrana»	Villamañán
«General La Torre»	Villameca
«Cofradía Hospitalaria de Sta. María de Alba»	Villamontán
«Santo Hospital»	Valderas

Se hace público por medio del presente, a efectos de que los representantes de las Fundaciones que se refunden y pueblos interesados en sus beneficios, comparezcan si lo estiman procedente, en el expediente que se instruye, alegando lo que en pro o contra de dicha refundición consideren pertinente a su derecho.

Se hace expresamente constar que el expediente se hallará de manifiesto por término de cuarenta días en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), en días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Noviembre de 1962.—El Presidente Delegado, (ilegible).

5399

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores concursantes a las plazas de Delineantes de esta Corporación para dar comienzo al primer ejercicio, el día cuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, en las dependencias de la Excma. Diputación provincial.

Los concursantes deberán ir provistos de todos los útiles y material necesario para realizar las pruebas.

León, 7 de Noviembre de 1962.—El Presidente del Tribunal, Maximino González Morán.

5502

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955,

se hace público que la Excma. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras del C. V. de «Tremor de Arriba a Torre del Bierzo», núm. 5-01 (trozo entre los PP 1-412).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de Noviembre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 5487

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SUBSIDIOS

FAMILIARES

RAMA DE NATALIDAD

CONVOCATORIA del Concurso de Premios para 1963.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1955, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1963, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Los Premios establecidos son:

- Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.
- Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los

dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

- c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia, al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.
- d) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en cada provincia, al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

2.^a—Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.^a—Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

4.^a—Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de Enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los Premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1963.

Madrid, 2 de Noviembre de 1962.
El Director Provincial, Miguel Caado. 5172

ANUNCIO

Distrito Minero de León

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados concluidos para titulación los expedientes de registro minero que se citan:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
8.619	Milagros	47	Carbón	Folgoso de la Ribera	Sociedad «Minez, S. A.»
8.774	Rosario Segunda	137	Idem	Igüña	Idem
8.774 (bis)	Rosario Segunda bis	125	Idem	Idem	Idem
9.517	Rosario Tercera	33	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 24 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 4714

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Oficina Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los asegurados a la Mutualidad de Administración Local que hubieran solicitado becas para estudios de sus hijos, durante el curso 1962-63, que se halla a su disposición en la Oficina Provincial de León, la relación de las becas concedidas, así como las que han sido denegadas, con indicación de las causas por las que lo fueron.

León, 10 de Noviembre de 1962.—
El Jefe Provincial, Fernando Vidal. 5541

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Ferias de San Andrés

El día 22 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta pública para la adjudicación de las cuadras existentes en el Mercado de Ganados, durante las próximas Ferias de San Andrés, que se celebrarán los días 29 y 30 de Noviembre y 1 de Diciembre para ganado caballar, mular y asnal, y 2, 3 y 4 de Diciembre para ganado vacuno y de cerda.

Para concurrir al acto será precisa la constitución del depósito reglamentario, equivalente al diez por ciento del precio de la cuadra o cuadras que se soliciten, estando de manifiesto el expediente y pliego de condiciones en el Negociado de Fomento, a disposición de los interesados.

León, 8 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5440

Núm. 1805.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria del día veintisiete del corriente, acordó sacar a concurso bajo el tipo de quince mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría, la recogida de basuras en el Barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo, a partir de primero de Enero de 1963. Los interesados podrán presentar pliego cerrado y lacrado en esta Alcaldía, en el plazo de quince días con arreglo al siguiente modelo:

D. vecino de solicita de esa Corporación Municipal de su digna Presidencia, la recogida de basuras en el Barrio de la Estación de Veguellina, bajo el tipo de ..

... pesetas (poner el tanto por ciento de lo que la Corporación tiene asignado, en menos) y por el plazo de primero de Enero al 31 de Diciembre de 1963, comprometiéndose a observar íntegramente las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. (Firma.)

Villarejo de Orbigo, 5 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

5278 Núm 1789.—84,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el núm. 241 de 1960, a instancia de «Piva Motor, S. L.», representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Inocencio de Cabo Bustos, vecino de Aldeanueva de Figueroa, en ese partido, cuantía 10.786,00 pesetas, se embargaron, como de la propiedad del ejecutado, los siguientes bienes:

1.º Una burra, de color pardo, de 18 años por lo menos, de alzada pequeña. Valorada en quinientas pesetas.

2.º Un grupo moto bomba, para riego, marca «Piva», tipo A-2, número 11.222, con su manguera de expulsión de cinco metros y otra de expulsión de 1,50. Valorado en cuatro mil pesetas.

3.º Los derechos de arrendamiento o traspaso de una industria de panadería, propiedad del demandado, instalada en la casa núm. 8 de la calle de los Frailes, de Aldeanueva de Figueroa, cuyo inmueble es propiedad de los hijos del demandado. Valorados en tres mil pesetas.

4.º Una tierra, al Banco o Camino de Parada, de cabida una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, sita en el término municipal de Aldeanueva de Figueroa, que linda: al Este, con camino de Parada; Sur, con tierra que labra Juan Escribano; Oeste, finca de Gabriel Conde, y Norte, finca de Simón Santos y Francisco González. Valorada en catorce mil pesetas.

5.º Otra tierra, al mismo término, al sitio de La Reguera, de cabida de una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Oeste, finca que labra Juan García; Norte, con finca de D. Santiago de la Nogal; Sur, otra de Gabriel Conde, y Este, prado de la Reguera. Valorada en nueve mil pesetas.

6.º Otra tierra, al mismo término, al sitio de la Reguera, de sesenta y siete áreas, ocho centiáreas, linda: al Este, con La Reguera; Oeste, finca

de Gabriel Conde; Norte, de Romualdo Bustos, y Sur, Santiago de la Nogal. Inscrita al tomo 20, folio 238, finca núm. 2.051, inscripción 6.ª. Según consta, esta finca se halla afectada a una hipoteca a favor de la Caja Rural Cooperativa de Aldeanueva de Figueroa, en garantía de un préstamo de 8.940,35 pesetas. Tasada esta finca en 14.240,35 pesetas y deduciendo la carga se valora para la subasta en cinco mil trescientas pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que respectivamente han sido tasados, los bienes antes descritos, habiéndose señalado para dicho acto las 11,30 horas del día doce de Diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el lugar destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5239 Núm. 1788.—249,40 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Filólogo Salvador Medina, vecino de esta ciudad, contra D. Fernando Reyes Gutiérrez, propietario de «Bodegas Valdevimbre», de Gijón, cuantía 39.707,60 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, los bienes siguientes, embargados al ejecutado:

1.—Ocho mesas, de madera de pino, en blanco, sin pintar, de forma rectangular, de 1,20 m. de largo por 0,70 de ancho y 1,20 m. de altura, en estado de seminuevas. Valoradas en 1.600 pesetas.

2.—Treinta banquetas, de la misma madera, corriente, sin barnizar. Valoradas en 1.500 pesetas.

3.—Doscientos litros de vino corriente, tinto, tierra de León, en un bocoy, de Bodegas La Seca, de León. Valorados en 1.300 pesetas.

4.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle de La Paz, casa número 11, de Gijón, que gira con el nombre de «Bodegas Valdevimbre», piso bajo. Valorados en 35.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de Diciembre próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el 10 por 100 de referida valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Se hace constar que con respecto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso la adjudicación, en su caso, hasta tanto se haga saber al propietario del inmueble el precio ofrecido y transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, por si le interesara hacer uso del mismo, y que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase a que lo viene dedicando el ejecutado, que es el de vinos.

Dado en León, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5072 Núm. 1787.—186,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. José M.ª Bermejo Mantilla, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil, Puerta, Fernández y Alaiz, S. L., con domicilio en esta villa, contra D. Fidel Fernández Rodríguez y otra, vecinos de Saelices del Río, sobre reclamación de cantidad, se embargó, como de la propiedad de dicho demandado, se tasaron y se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

En término de Saelices del Río

1.ª Tierra a Regatos, de 9 áreas y 54 centiáreas; linda: Norte, Lucinio Ramos Alonso; Oeste, Constancio del Ser Fernández; Sur, Manuel Truchero Guerra y otros, y Este, Daniel de Cano Fernández, tasada en mil pesetas.

2.ª Otra a Detrás del Monte, de 11 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, Félix Díez Fernández; Este, María Consolación Delgado Caballero; Sur, Julián Gutiérrez Antolín, y Oeste, Daniel de Cano Fernández, tasada en quinientas pesetas.

3.ª Otra a Carboneras, de 25 áreas

y 14 centiáreas; linda: Norte, Clemente Pérez Caballero; Este, Filiberto Valdavida Cardo y otros; Sur, David Bueno González, y Oeste, Jerónimo Santos Amores, tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

4.^a Otra a la Dehesa, de 5 áreas y 61 centiáreas; linda: Norte, Vicente Fernández Díez; Este, Faustina Fernández Pérez; Sur, Esmeralda Díez del Ser, y Oeste, Vicente Fernández Díez, tasada en quinientas cincuenta pesetas.

5.^a Otra al Majadico, de 10 áreas y 66 centiáreas; linda: Norte, Laureano Matilla Díez; Este, Joaquín Álvarez Vega; Sur, Fulgencio Fernández del Ser, y Oeste, Andrea García Cuesta, tasada en cuatrocientas pesetas.

6.^a Otra al Majadico, de 8 áreas y 8 centiáreas; tiene los mismos linderos que la anterior, tasada en quinientas pesetas.

7.^a Otra al Camino de Bustillo, de 8 celemines; linda: Norte, Primo Casado; Sur, Jesús Buiza; Este, Celestino Antón, y Oeste, camino vecinal, tasada en mil cien pesetas.

8.^a Otra a Ontanares, de 11 áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, reguero; Este, Jerónimo Santos Amores; Sur, Crescencio Fernández Pérez y otros, y Oeste, Felicio Rodríguez Antón, tasada en novecientas pesetas.

9.^a Otra a las Quintanas, de 10 áreas y 61 centiáreas; linda: Norte, León Conde García; Este, Francisco Díez Prado; Sur, Anastasio T. Alonso, y Oeste, Dionisio Vega González, tasada en quinientas pesetas.

10. Otra a Detrás del Monte, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, Sergio del Ser Fernández; Este, Demetrio Caballero Valbuena y otros; Sur, Albertina Herrero Medina, y Oeste, Fernando Pascual Rodríguez, tasada en quinientas pesetas.

11. Otra a Las Viñas, de 5 áreas y 73 centiáreas; linda: Norte, Pedro de Lucas Albalá; Este, Crescencio Fernández Pérez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Prudencia del Ser Fernández, tasada en trescientas pesetas.

12. Otra a Los Guzmanes, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: Norte, Albertina Herrero Medina; Este, Martín García Fernández; Sur, Gregorio Fernández Laso, y Oeste, Orosia Fernández Rodríguez, tasada en seiscientas pesetas.

13. Otra al Soto Arriba, de 8 áreas y 17 centiáreas; linda: Norte, Sergio del Ser Fernández; Este, Ayuntamiento; Sur, Florentina Antón Lomas, y Oeste, camino de Soto Arriba, tasada en ochocientas pesetas.

14. Otra a Las Regatas, de 4 áreas y 97 centiáreas; linda: Norte, cauce molino; Este, Balbina Carnicero Antón; Sur, Faustina Fernández Pérez, y Oeste, Nemesio Fernández Lazo, tasada en quinientas pesetas.

15. Otra a Chanas, de 5 áreas y

98 centiáreas; linda: Norte, Apolonia Herrero González; Este, reguero; Sur, Anastasio Truchero Alonso, y Oeste, Miguel Lomas Rodríguez, tasada en trescientas pesetas.

16. Otra a La Cuesta, de 5 áreas y 94 centiáreas; linda: Norte, Modesto García Fontani; Este, Francisco Caballero Valbuena; Sur, Felipe Valbuena García, y Oeste, Jesús Buiza Oveja y otros, tasada en trescientas pesetas.

17. Otra al pago de C. Anelo, de 27 áreas y 25 centiáreas; linda: Norte, Fulgencio Fernández del Ser; Este, Hros. de Gumersindo Rojo Fernández; Sur, Eleuterio Valbuena García, y Oeste, camino merinas, tasada en mil ciento cincuenta pesetas.

18. Otra a Raposeras, de 15 áreas y 8 centiáreas; linda: Norte, Marcelo Pascual Cuevas; Este, Dionisio de Vega González, y Sur, Celestino Antón Vidanes, tasada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta primera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en Secretaría; y

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta, con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Teófilo Ortega Torres. El Secretario, (ilegible).

5176 Núm. 1796.—456,75 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado con el número 87 de 1962, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor

don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Victoriano Fernández Trapote, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valcabado del Páramo, contra D. José García Cuesta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna de Negrillos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Victoriano Fernández Trapote, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valcabado del Páramo, debo condenar y condeno a D. José García Cuesta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna de Negrillos, a que abone al actor la cantidad de quinientas cuarenta y dos pesetas y al pago de las costas y gastos de este juicio. En cuanto al demandado y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero. Fue publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José García Cuesta, expido el presente en La Bañeza, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez.

4666 Núm. 1793.—88,20 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Presa Puerta Concejo, de Pedrún de Torío

Se pone en conocimiento del total de usuarios de esta Comunidad y de los interesados en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, de conformidad a la Ley de Aguas y a la Real Orden de 25 de Junio de 1884, que los proyectos de Ordenanzas que han de regir esta Comunidad y que fueron aprobados del modo en las disposiciones indicadas previamente, se hallan expuestos, para su examen por quien lo desee, en la Secretaría del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, por un plazo de treinta días, a contar del presente anuncio, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrún de Torío, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Isidoro Rodríguez.

5074 Núm. 1798.—60,40 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.